MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-163-2022

El Departamento del Meta informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-163-2022,** que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL"**

Que atendiendo lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el Departamento del Meta procede a indicar lo siguiente:

1. Que el día 07 de diciembre de 2022, se publicó en el **SECOP II** la presente invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-163-2022.**
2. Que durante el término de publicación de la invitación se recibieron **(2)** solicitudes de Mipymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS	WILLIAM RUBIO ARANDA	*9/12/2022 10:16 AM*
2	MULTISERVCIO MHM SAS	MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO	*9/12/2022 12:32 PM*

3. Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS	VILLAVICENCIO	SI	SI	SI
MULTISERVCIO MHM SAS	VILLAVICENCIO	SI	SI	SI

4. Que revisada los requisitos allegados con las solicitudes de las Mipymes enunciadas en el acápite anterior, se evidencia que las solicitudes cumplen con los requisitos de acreditación, en consecuencia; el presente proceso de contratación SI se limita a Mipyme Departamental.
5. Que la entidad mediante adenda 1, realiza modificación del cronograma.
6. El cronograma del presente proceso de contratación será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	07 de diciembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	09 de diciembre de 2022 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	09 de diciembre de 2022 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	09 de diciembre de 2022 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	09 de diciembre de 2022 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	13 de diciembre de 2022 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	13 de diciembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	13 de diciembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	14 de diciembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	14 de diciembre de 2022 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	15 de diciembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

7. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 literal III del Decreto 1860 de 2021.

Para constancia se firma a los nueve (09) días de diciembre de 2022.

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa

Proyecto: Mónica Flórez H.
Abogado Cps
Gerencia asuntos contractuales

Reviso: Bernardo A. Hernández L.
Abogado CPS – Sec Administrativa